



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-01923050- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-01923050-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona el pase en comisión y posterior traslado definitivo, juntamente con su cargo de revista, de la agente Sofía CIRILLE, con destino a Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que Sofía CIRILLE revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada D, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General;

Que el Fiscal de Estado solicita el pase en comisión de servicios de la agente citada, a partir del 1° de febrero de 2021, y el traslado definitivo de la agente a dicha jurisdicción, a partir del 1° de mayo de 2021;

Que la medida propiciada se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que el Secretario General ha prestado su conformidad con relación al trámite incoado;

Que, por su parte, Sofía CIRILLE ha manifestado su conformidad con relación al traslado propiciado y al cambio de régimen horario, toda vez que el organismo de destino posee un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino a Fiscalía de Estado, a partir del 1° de febrero de 2021, de la agente Sofía CIRILLE (DNI N° 34.126.240 – Clase 1988), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada D, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría Legal y Técnica, exceptuándose del alcance del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino a Fiscalía de Estado, a partir del 1° de mayo de 2021, de la agente Sofía CIRILLE (DNI N° 34.126.240 – Clase 1988), dispuesto por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 - Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la pertinente transferencia de cargos, conforme el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 1 “Administración de la Subsecretaría Legal y Técnica”– Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1 Régimen Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.03 Fiscalía de Estado, UE 3, PRG001, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1 1, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Régimen horario 30 horas: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN: Secretaría General, Planta Permanente: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN: Fiscalía de Estado, Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°. Trasladar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de mayo de 2021, a la agente Sofía CIRILLE (DNI N° 34.126.240 – Clase 1988), con destino a Fiscalía de Estado, juntamente con su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada D, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien pasará a revistar en el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado por el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes deberán impulsar, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente se adoptan.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

